



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: EXP: 11001-3-26-0263,
RAD INTERNA: 26-3-26610

11001-3-26-2710

07 OCT 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de febrero de 2026, mediante el radicado N° 11001-3-26-0263, la sociedad INVERSIONES EDINTY Y CIA S.A.S, identificado con NIT 830510212, solicito modificación de licencia (vigente) de construcción, para los predios identificados con matrículas inmobiliarias 50N547537 y 50N547538 Chips AAA0107RFEA y AAA0107RFDM y respectivamente, ubicado en las CL 166 19 B 70 y CL 166 19 B 42 de la Parcelación, El Toberín, Localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C.
2. Que, el 16 de septiembre de 2026, mediante Acto Administrativo 11001-3-26-2445, este Despacho, aprobó Modificación Licencia (Vigente) de construcción del acto administrativo 11001-1-23-0967 del 15 de febrero de 2023, ejecutoriado el 20 de febrero del 2023.
3. Que, el 30 de septiembre de 2026, mediante oficio VUR No. 26-3-26610, la sociedad Inversiones Edinty y Cia. S.A.S. en cabeza de su representada legal el señor Jaime Ronis, solicito:

"me permito solicitar la corrección de un error contenido en el cuadro 4.2-USOS.

En dicho cuadro, en la descripción, se menciona "Comercio Clase I e Institucional Clase I". cuando lo correcto es:

"Comercio Clase I e Industria Clase I".

4. Que, revisado el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de, se registró en el





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: EXP: 11001-3-26-0263,
RAD INTERNA: 26-3-26610

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2710 DE

07 OCT 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

numeral 4.2 "USOS" columna "DESCRIPCION USO" Institucional, siendo correcto INDUSTRIA, como se indicó en el resuelve, Artículo 1, del mismo acto administrativo.

5. Que, el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

"(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

6. Que, la aclaración solicitada es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026 en el numeral 4.2 "**USOS**" columna "**DESCRIPCION USO**", con relación a mencionar correctamente el uso aprobado en la gestión anterior **INDUSTRIA CLASE I**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026, se mantienen.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad INVERSIONES EDINTY Y CIA S.A.S.

La copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de este despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: EXP: 11001-3-26-0263,
RAD INTERNA: 26-3-26610

11001-3-26-2710

07 OCT 2026

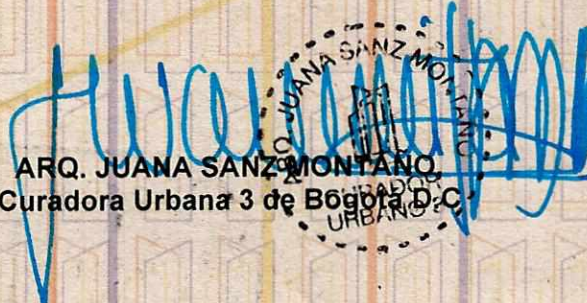
ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-26-2445 del 16 de septiembre de 2026, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Fabian Cubaque
Revisó: Yeimi Trujillo

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

14 OCT 2026



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

